

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

El artículo 9 del Lineamiento 1 para la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, emitido por el Instituto Acceso a la Información Pública, establece que el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, deberá operar mediante la creación y utilización de instrumentos archivísticos para asegurar la organización documental y consulta, entre los cuales se menciona: la Tabla de Plazos de Conservación Documental.

Relacionado a ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la coordinación de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, con el apoyo de las dependencias pertinentes durante el período octubre a diciembre de dos mil veinticuatro ha trabajado en la creación de las Tablas de Plazo de Conservación Documental, para su respectiva aplicación, conscientes que al finalizar el proceso se hará la debida publicación a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia de la institución.

A efecto de informar sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por medio del presente documento.

